



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: El Informe N° D00645-2020-IRTP-OA1 de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por el Área de Administración de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000119-2019/IRTP de fecha 26 de diciembre de 2020, la Presidencia Ejecutiva autorizó encargar al señor **César Adolfo Coronado Ugarte** – Coordinador de Filiales, las funciones de Jefe de la Oficina de Filiales, desde el 01 de enero de 2020 hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante el informe del visto, el Área de Administración de Personal precisó a la Administración respecto al término de la citada encargatura correspondiente al presente ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante proveído N° D0000502-2020-IRTP-GG en el documento del visto, de Presidencia Ejecutiva autorizó la continuidad del señor Coronado, en las funciones de la citada área;

Que, el movimiento de personal denominado “Encargatura” se encuentra establecido en la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”;

Que, en el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, se establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, se ha constatado que el señor César Adolfo Coronado Ugarte, no reúne los requisitos del perfil del puesto materia de encargo; sin embargo, en consideración a la excepcionalidad y temporalidad de los encargos, establecido en el literal c) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, resulta pertinente proceder con la encargatura;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **César Adolfo Coronado Ugarte** – Coordinador de Filiales, las funciones de “Jefe de la Oficina de Filiales” (puesto calificado de “confianza”), desde el 01 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **FBTPPNX**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

enero de 2021 hasta la determinación de su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

**«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **FBTPPNX**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707